

Apéndice N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	HOSPITAL SAN JOSÉ DEL CALLAO.			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE.			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
008-2015-2-4234	Auditoría de Cumplimiento	1	DISPONGA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EXHORTE AL COMITÉ ESPECIAL PARA QUE INCLUYA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL CUADRO DETALLADO DE LA CALIFICACIÓN DE LOS DIFERENTES FACTORES DE EVALUACIÓN CON EL PUNTAJE ASIGNADO, RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL POSTOR GANADOR.	INAPLICABLE
		2	DISPONGA A LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN, DE TAL FORMA QUE PERMITA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y MISIÓN INSTITUCIONAL.	INAPLICABLE
		3	DISPONGA QUE SE CAPACITE AL PERSONAL EN EL USO ADECUADO Y CUIDADO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, A FIN DE CUMPLIR LAS METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES.	INAPLICABLE
		4	DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EXHORTE A LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL, PARA QUE IMPLEMENTE LOS CONTROLES NECESARIOS SOBRE EL REINGRESO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD, CON FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LOS ACTIVOS DEL HOSPITAL SAN JOSÉ - CALLAO.	INAPLICABLE
		5	DISPONGA A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y ÉSTA A SU VEZ A LA UNIDAD DE LOGÍSTICA, EL REGISTRO Y PUBLICACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN CORRECTA EN CADA UNA DE LAS ETAPAS SOBRE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - SEACE.	INAPLICABLE
		6	DISPONGA QUE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA, ARCHIVE, VERIFIQUE Y SUPERVISE QUE EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2014-GRC-HSJ-CE, SE ENCUENTRE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA, INCLUYENDO TODOS LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES.	INAPLICABLE
		7	DISPONGA A LA UNIDAD LOGÍSTICA, IMPLEMENTE UN SISTEMA DE CONTROL DE BIENES A TRAVÉS DE LAS TARJETAS VISIBLES (KARDEX), A FIN DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN EXACTA PARA LA TOMA DE DECISIONES.	INAPLICABLE
		8	DISPONGA A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, LA PROGRAMACIÓN DE LOS PAGOS OPORTUNOS A LOS PROVEEDORES, CON LA FINALIDAD DE EVITAR RIESGOS QUE GENEREN INTERESES LEGALES.	INAPLICABLE
003-2016-2-4234	Auditoría de Cumplimiento	7	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INFORME DE LAS ACCIONES DISPUESTAS EN RELACIÓN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES SOLICITADAS EN LA R. D. N° 078-2015-GRC-DE-HSJ DEL 08 DE MAYO DEL 2015 Y REMITA LOS ACTUADOS.	NO IMPLEMENTADA



004-2016-2-4234	Auditoría de Cumplimiento	9	LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEBERÁ ESTABLECER UN LINEAMIENTO INTERNO DE TRABAJO A FIN QUE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE LOGÍSTICA, EL ÁREA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y CON EL APOYO DE LA OPE EFECTÚEN EL CORRESPONDIENTE ANÁLISIS DE COSTO BENEFICIO COMO PARTE DE LOS ACTOS PREPARATORIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, CONSIDERANDO EL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA SEÑALADO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO CON EL OBJETO DE CAUTELAR LA ADECUADA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES.	NO IMPLEMENTADA
020-2016-3-0435	Reporte de Deficiencias Significativas	1	QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL SAN JOSÉ, POR INTERMEDIO DE SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, ESTABLECIENDO PLAZOS PERENTORIOS DISPONGA AL JEFE DE CONTROL PATRIMONIAL INFORME SOBRE LOS BIENES CON VALOR \$/ 1.00 AL 31.12.2015, CUYA VIDA ÚTIL ES NECESARIO MODIFICAR, EL INFORME TÉCNICO EMITIDO SERÁ DERIVADO A LA OFICINA DE ECONOMÍA PARA EL REGISTRO CONTABLE RESPECTIVO.	INAPLICABLE
		2	QUE EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JOSÉ, DISPONGA LA CONFORMACIÓN DE UN EQUIPO DE TRABAJO INTEGRADO POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS (CONTABILIDAD, TESORERÍA, PERSONAL, LOGÍSTICA), INFORMÁTICA, PRESUPUESTO Y EL ÁREA ENCARGADA DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD ¿ SIS, CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR EL PROCESO INTEGRAL DE ATENCIÓN A PACIENTES SIS Y ESTABLECER LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES APLICABLES A DICHO PROCESO Y CONTINÚE CON LAS COORDINACIONES CON LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SEDE CENTRAL (COMO INTEGRADOR DEL PLIEGO), ASIMISMO, SE PODRÁ INCLUIR EL DISEÑO DE UNA ESTRUCTURA DE COSTOS.	INAPLICABLE
		3	EL PLAN DE TRABAJO, QUE INCLUYE CRONOGRAMA, SERÁ APROBADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JOSÉ. LOS PROCEDIMIENTOS CONTABLES APLICABLES EN LAS UNIDADES EJECUTORAS DE SALUD, DEBERÁN SER APROBADOS POR EL PLIEGO.	INAPLICABLE
006-2017-2-4234	Auditoría de Cumplimiento	5	QUE EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JOSÉ, DISPONGA LA CONTINUIDAD DE LAS ACCIONES DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL TERRENO QUE OCUPA LA ENTIDAD Y EL REGISTRO CONTABLE DEL PREDIO.	NO IMPLEMENTADA
002-2018-2-4234	Auditoría de Cumplimiento	4	DISPONGA A LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA, EN CAUTELA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD, EFECTÚE EL SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LA CONTROVERSIA PLANTEADA A TRAVÉS DE PROCESO ARBITRAL, INICIADO CONTRA LA EMPRESA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES J&G EIRL, QUE PERMITA SE CUMPLA CON RESTITUIR Y/O REEMBOLSAR Y/O DEVOLVER LA SUMA DE \$/ 8 680.00, ASÍ COMO REEMPLAZAR EL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADO, AL HABERSE DETECTADO QUE ES USADO Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SEÑALABAN UNO NUEVO.	NO IMPLEMENTADA
340-2018-1-C824	Auditoría de Cumplimiento	8	DISPONGA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, SE INSTRUYA A LOS COMITÉS DE SELECCIÓN, QUE REALICEN SUS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EN CONCORDANCIA A LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO APLICABLE.	NO IMPLEMENTADA
		11	DISPONER LA EVALUACIÓN DEL MARCO NORMATIVO QUE REGULA LAS LABORES REALIZADAS POR LA UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL EN LA EMISIÓN DE PAPELETAS DE EXONERACIÓN DE PAGOS A FAVOR DE TRABAJADORES DE LA ENTIDAD AFILIADOS AL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD POR SERVICIOS MÉDICOS RECIBIDOS EN EL HOSPITAL.	NO IMPLEMENTADA
012-2019-2-4234	Auditoría de Cumplimiento	4	DISPONGA A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, SE EMITA UN PROCEDIMIENTO Y/O LINEAMIENTO EFECTIVO RESPECTO A LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA QUE LA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO LO REALICE DE MANERA ADECUADA, CAUTELANDO ADEMÁS EL COBRO DE PENALIDADES RESPECTIVO Y OPORTUNO.	EN PROCESO
		7	DISPONGA A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, QUE SE EMITA UNA DIRECTIVA, LINEAMIENTO Y/O PROCEDIMIENTO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTES EXTRAVIADOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, LEY N.º 27444 Y AL CÓDIGO PROCESAL CIVIL; CON LA FINALIDAD DE EVITAR EL RIESGO DE QUE LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN DE LA	EN PROCESO



017-2019-2-4234-SCE				ENTIDAD NO PUEDA SER EVALUADA Y/O REVISADA Y QUE NO LIMITE LA LABOR DE CONTROL DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL.	
		8		DISPONGA A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA AL PERSONAL, RESPONSABLES DE LA CUSTODIA DE LA MISMA, FIRMEN O REFRENEN CON SUS VISTOS BUENOS LOS DOCUMENTOS; A FIN DE GARANTIZAR LA CONFIABILIDAD DE LOS MISMOS.	IMPLEMENTADO
		9		DISPONGA A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN SE EMITA UNA DIRECTRIZ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE CARGO Y RECEPCIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES DE LA ENTIDAD.	EN PROCESO
	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	2		DISPONGA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, SE INSTRUYA A LOS COMITÉS DE CONCURSOS INTERNOS, QUE REALICEN SUS ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS EN CONCORDANCIA A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE APLICABLE, RESPECTO A CADA LÍNEA DE CARRERA A LOS PROFESIONALES MÉDICOS DE LA SALUD DEL HOSPITAL SAN JOSÉ CALLAO.	EN PROCESO
		3		DISPONGA IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE SUPERVISIÓN EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, RELACIONADO A CONCURSOS DE ASCENSOS, CON LA FINALIDAD DE CAUTELAR EL Estricto CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD PROPIA QUE RIGE PARA CADA PROFESIONAL DE LA SALUD.	INAPLICABLE

